#### **HECTOR J. SEPULVEDA QUINTANA**

CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS LOS CANELOS 105 - FONO 2730503 SAN PEDRO DE LA PAZ

FOLIO REAL N°: 7867

# CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES, DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR, DOMINIO, LITIGIO Y BIEN FAMILIAR.

Del título inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo a: Fojas 399. N° 243 Año 2004

relativo al siguiente inmueble: PASAJE LAGO VICHUQUEN 1 Nº7239, QUE CORRESPONDE AL LOTE 165 DEL CONJUNTO HABITACIONAL EL PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, a nombre de:

#### CAMPOS FERNANDEZ ALICIA SYLVIA.

#### I) HIPOTECAS Y GRAVAMENES:

Revisados los índices respectivos desde el 11 de Mayo de 2000, fecha de su reinscripción en este Conservador de Bienes Raíces, hasta hoy y de acuerdo al Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Concepción, agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador a mi cargo del año 2000 bajo el Nº 458, CERTIFICO: Haber encontrado 4 inscripciones vigentes:

- SERVIDUMBRE, inscrita(o) a Fojas 696V N° 224 Año 1998, en favor de LOTE 2C
- 2) SERVIDUMBRE, inscrita(o) a Fojas 699V N° 224A Año 1998, en favor de LOTES 2B-1, 2B-2 Y 2B-3
- 3) SERVIDUMBRE, inscrita(o) a Fojas 1904V N° 905 Año 2000, en favor de AGUACOR S.A.
- 4) HIPOTECA, inscrita(o) a Fojas 465. N° 257 Año 2004, en favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE

## II) PROHIBICIONES E INTERDICCIONES:

Revisados los índices respectivos durante el mismo periodo, CERTIFICO: Haber encontrado 1 inscripción vigente:

1) PROHIBICION, inscrita(o) a Fojas 292. N° 206 Año 2004, en favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE

#### III) DOMINIO:

Revisados los índices del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, a nombre de:

#### CAMPOS FERNANDEZ ALICIA SYLVIA.

Con respecto al referido inmueble, éste se encuentra VIGENTE.

### IV) LITIGIOS:

CERTIFICO, que al margen de la(s) inscripción(es) citada(s) NO EXISTE anotación respecto a Litigios.

### V) BIEN FAMILIAR:

Al margen de la(s) inscripción(es) citada(s) NO EXISTE constancia que el inmueble haya sido declarado BIEN FAMILIAR (LEY Nº19.335).

San Pedro de la Paz, 10 de Abril de 2014.- rdf/ppm

CONSERVADOR

. The creation have the y nueve (399)

# HECTOR SEPULVEDA QUINTANA NOTARIO Y CONSERVADOR SAN PEDRO DE LA PAZ

N°243 REP.: 692

**COMPRAVENTA** 

ALICIA SYLVIA CAMPOS 4 FERNANDEZ

4

INMOBILIARÎA SOCOVESA TEMUCO S.A.<sup>7</sup>

FOLIO RGAL Nº 7867.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

San Pedro de la Paz, once (11) de Febrero de dos mil cuatro (2004).- Por escritura pública de fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil tres (2003), otorgada ante el Notario Público de Concepción don Héctor Sepúlveda Quintana; INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A., sociedad anónima del giro inmobiliario, rol único tributario número noventa y seis millones setecientos setenta y seis mil trescientos veinte guión nueve (96.776.320-9), cédula nacional de identidad número siete y cinco mil trescientos ocho

SERVIDUMBRE reinscrita a fojas 696 vuelta, número 224 del año 1998 en el Registro de Hipotecas,-

SERVIDUMBRE reinscrita a fojas 699 vuelta, número 224-A del año 1998 en el Registro de Hipotecas.-

SERVIDUMBRE inscrita a fojas 1.904 vuelta, número 905 del año 2000 en el Registro de Hipotecas.-

Hip.	465	
	257	2004

Proh	292	
	206	2004

representada por don Manuel Francisco Castañeda Uquillas, quión ocho (7.045.308-8), ingeniero civil, casado, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes número seiscientos cincuenta y cinco (655), oficina trece (13), Temuco, vendió, cedió y transfirió a doña **ALICIA SYLVIA CAMPOS FERNANDEZ**, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco guión cuatro (5.566.745-4), profesora, viuda, domiciliada en Tucapel número ochocientos noventa y dos (892), Villa Oriente, comuna de Cañete, en la provincia de Arauco, quién compró, aceptó y adquirió para sí, el inmueble ubicado en pasaje Lago Vichuquén Uno (1), número siete mil doscientos treinta y nueve (7.239) que le corresponde al lote número ciento sesenta y cinco (165) del Conjunto Habitacional "El Portal de San Pedro", de la comuna de San Pedro de la Paz, proveniente del loteo del macrolote número dos (2), Primera Etapa, resultante de la división del Lote F guión cinco (F-5), que se originó del lote Dos D guión Dos (2D-2) emanado de la subdivisión del lote Dos A guión Tres (2A-3), del conjunto de predios denominados

"Lomas Coloradas".- El lote referido tiene los siguientes deslindes particulares: NORTE, en dieciocho (18) metros con lote ciento sesenta y cuatro (164); SUR, en dieciocho (18) metros con lote ciento sesenta y seis (166); ORIENTE, en ocho coma siete (8,7) metros con lote ciento setenta y dos (172); y **PONIENTE**, en ocho coma siete (8,7) metros con pasaje nueve (9).- El plano de loteo y demás antecedentes, se encuentran agregados bajo los números novecientos doce (912) y mil doscientos cuarenta (1240) al final del Registro de Propiedad de este Conservador del año dos mil tres (2003).- El título de dominio rola inscrito a mayor extensión a fojas tres mil ciento treinta y seis vuelta (3.136 vta.), número mil novecientos cincuenta y nueve (1.959), del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo del año dos mil uno (2001).- El precio de la compraventa fue la suma de veintidós millones trescientos diecinueve mil treinta y nueve pesos (\$22.319.039), equivalentes a mil trescientas catorce (1.314) Unidades de Fomento por su valor al día trece (13) de noviembre de dos mil tres (2003), pagaderos en la forma señalada en la citada en la misma.- La propiedad rol matriz número diecisiete mil quinientos guión diez (17.500-10), comuna de San Pedro de la Paz, no registra deuda vencida a la fecha por concepto de contribuciones a los bienes raíces, según certificado tenido a la vista.-El rol de avalúo en trámite asignado al lote objeto de la presente inscripción, es el número diecisiete mil quinientos tres guión dos (17.503-2),según certificado tenido a la vista.- Requiere no firma don Marcos Styven. - Doy fe. - ear.

2

3

5

6

7

9

10

11

12

13

15

27

29

CERTIFICO: Que la pregente copia que consta de Manda la fojas es testimonio fiel de su original.

AN PEDRO 14 ABR 2014

ÉCTOR SEPÚLVEDA QUINTANA NSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMERCIO Y MINAS